



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERRAN G.

1	
2	
3	
4	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
5	LA COMPAÑIA "ZONA FRANCA DE ESMERALDAS COMPANIA
6	DE ECONOMIA MIXTA".
7	CUANTIA: S/. 207'374.000.00. sucres.
8	
9	
10	
11	En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador
12	hoy día, martes dieciséis de Abril de mil novecientos noventa
13	y seis, ante mí, DOCTOR EDGAR PATRICIO TERRAN GRANDA, NOTARIO
14	QUINTO DEL CANTON, comparece el señor Ingeniero Jorge Rega S.
15	en, casado, ecuatoriano, mayor de edad, en calidad de Gerente
16	General de la Compañía Zona Franca de Esmeraldas Compañía de
17	Economía Mixta, domiciliado en la ciudad de Esmeraldas y de
18	tránsito por esta ciudad de Quito, plenamente capaz, para con-
19	tarlar y poder obligarse a quienes de conocer doy fé; bien --
20	instruidos por mí el notario en los resultados de la presente
21	escritura pública que al celebrarla proceden libre, voluntaria
22	mente por los derechos que represente de conformidad con la
23	siguiente minuta: - SEÑOR NOTARIO. - En el registro
24	de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en
25	la cual conste el aumento de Capital y Reformas de Estatutos
26	de la Compañía "Zona Franca de Esmeraldas Compañía de Econo-
27	mía Mixta" de conformidad con los cláusulas que se continúan
28	se entregan: - PRIMERA.- COMPARTIMENTOS. -

1 lebración de este contrato el INgeniero Jorge Raad Silva en su

2 calidad de Gerente General de la compañía debidamente autor

3 zado, según consta del acta de la Junta General Extraordina

4 ria de Accionistas celebrada el día nueve de Noviembre de -

5 mil novecientos noventa y cinco, la misma que se agrega a la

6 presente como documento habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES

7 A) Mediante escritura pública otorgada el quince de Enero

8 de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Público

9 Primero del Cantón Esmeraldas Abogado Freddy Seminario Olaya

10 e inscrito en el Registro Mercantil del mismo Cantón el cua-

11 tro de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, se con-

12 tituyó la compañía de Economía Mixta "Zona Franca de Esmeral

13 das"; de conformidad con el Decreto Ejecutivo número mil ---

14 doscientos sesenta y siete, publicado en el Registro oficial

15 trescientos diez de fecha ocho de Noviembre de mil novecien-

16 tos ochenta y cinco, teniendo como capital social la suma de

17 dieciséis millones novecientos veinte y cinco mil sucres, -

18 íntegramente suscrito. B) La Junta general Extraordinaria de

19 Accionistas celebrada el nueve de Noviembre de mil novecientos

20 noventa y cinco, resolvió aumentar el capital social de -

21 la empresa en la suma de ciento noventa millones novecientos

22 cuarenta y nueve sucres. C) Con lo que el nuevo capital so-

23 cial de la empresa es de doscientos siete millones ochocien

24 tos setenta y cuatro mil sucres; y, consecuentemente se re-

25 forman sus estatutos sociales en los siguientes artículos. AR

26 TÍTULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de DOSCIE

27 TOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SUCRES,

28 dividido en doscientas siete mil ochocientos setenta y cuatro

29



NOTARIA
QUINTA

Dr. EDGAR PATRICIO TERAN G.

acciones ordinarias nominativas de un mil sucres de valor cada una.- ARTI-
CULO VIGESIMO QUINTO.- Se incorporará al final del artículo el párrafo que
dirá "En caso de ausencia temporal del Presidente lo reemplazará el Primer
Director Principal de acuerdo al orden de su nombramiento" ARTICULO VICE-
SIMO SEXTO.- Se incorporará al final del párrafo que dirá "En caso de au-
sencia temporal del Gerente lo reemplazará el Presidente" - TERCERA.- DE-
CLARACIONES.- UNO.- El señor Gerente General de la Empresa Ingeniero Jorge
Raad Silva, declara bajo juramento que el aumento de capital realizado en
la Compañía se encuentra correctamente integrado suscrito y pagado, dea-
cuerdo al cuadro de integración de capital que se adjunta al presente ins-
trumento. DOS.- La nacionalidad de los socios es ecuatoriana con excepcio-
del señor socio Van Moorselaar Hendrickcuya nacionalidad es holandesa. Us-
ted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
plena validez de esta clase de instrumentos.- Hasta aquí la minuta que el
señor compareciente la aprueba en cada una de sus partes la misma que que-
da elevada a escritura pública con todo el valor legal; minuta que esta
firmada por el Doctor Augusto Semanate.- Profesional con matrícula cuatro
uno cero dos del Colegio de Abogados de Quito.- para la celebración de la
presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso
y leída al señor compareciente por mí el Notario se ratifica en todo su
contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.

Jorge Raad Silva
C.C. 08-0027970-5
FIRMAO DOCTOR EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA, NOTARIO
QUINTO DEL CANTON QUITO. --- Documentos Habilitantes /



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACIÓN Y PESCA

Oficio No. 961021 PDPEI-DI

Quito, 16 ABR 1996

Doctor
AUGUSTO SEMANATE.
Ciudad.-

De mi consideración:

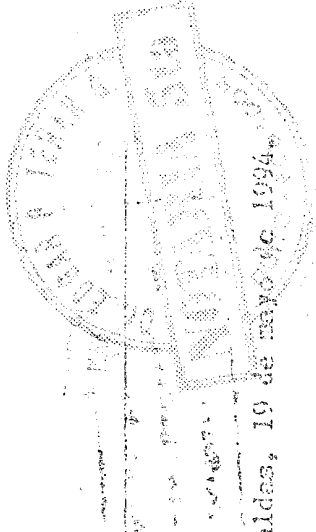
Aviso recibo de su declaración presentada el 15 de abril de 1996, mediante la cual comunica al MICIP que el señor VAN MOORSELAAR HENDRIK, de nacionalidad holandesa, residente en el Ecuador en forma legal con visa de inmigrante categoría 10-VI, otorgada el 31 de agosto de 1976 y con validez por tiempo indefinido, con registro No.5-63-6694, se propone efectuar una inversión con el carácter de nacional por la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.500.000), en el aumento de capital de la compañía ZONA FRANÇA DE ESMERALDAS COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA.

Con esta oportunidad me permito informarle que según lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto Ejecutivo No.415 de 8 de enero de 1993, publicado en el Registro Oficial No. 106 de 13 del mismo mes y año, la posible inversión no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


César Molina Pérez
DIRECTOR DE DESARROLLO Y PROMOCION
DE EXPORTACIONES E INVERSIONES



Esmeraldas, 10 de mayo de 1994.

OFC. ZOFREE-DIR-010-94

Señor Ingeniero
Jorge Raúl Silva,
Presente.

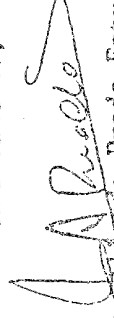
De mi consideración:

Para los fines consiguientes me permito indicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Zona Franca de Esmeraldas, Compañía de Economía Mixta, resolvió el día 18 de mayo de 1994, designar a usted Gerente General de la indicada Compañía, función que la desempeñará por el período de dos años contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Las atribuciones y deberes inherentes a su cargo, están especificados en los Estatutos Sociales de la Compañía insertos en la Escritura Pública de Constitución de fecha 15 de enero de 1987, otorgada ante el Notario Público Primero del Cantón Esmeraldas, Abg. Freddy Olaya Soriano, inscrita el 4 de noviembre de 1987, bajo el repertorio N° 4921 y con el N° 67 del Registro Mercantil.

Particular que tengo a bien comunicar, no sin antes felicitarlo por esta merecida designación y desearle el mejor de los éxitos en sus funciones.

Atentamente,


Alfredo Prado Estupinan
PRESIDENTE ZOFREE

Yo, Jorge Raúl Silva, acepto y agradezco,
la designación al cargo de Gerente General
de Zona Franca de Esmeraldas.

CERTIFICIO:

QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.


SECRETARÍA DE ZOFREE

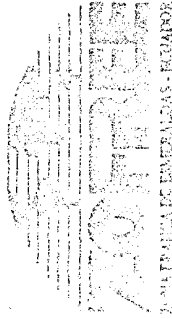
SECRETARÍA DE ZOFREE

SECRETARÍA DE ZOFREE

RECEIVED
FBI CHICAGO
JUL 15 1984
RECEIVED
FBI CHICAGO
JUL 15 1984



Con esta fecha queda inserto el memorandum
que aparece bajo el No. 54 del Registro,
No. 262 del Registro,
Removida, Julio '15 de 1984



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA ZONA FRANCA DE ESMERALDAS -ZOFREE- Siendo las 18:00 horas, en el salón Auditorio Luis Alberto Raad Estrada de Autoridad Portuaria de Esmeraldas, el Ing. Jorge Raad Gerente de Zona Franca, da inicio a la Junta General constatando el quórum existente; asisten los siguientes accionistas: Sr. Jorge Escobar Palacios, Sr. Luis López Estupiñán, Ing. Fernando Moncayo, Ing. Teodoro Morán Morán, en representación de Autoridad Portuaria de Esmeraldas, según comunicación respectiva, Sr. Gonzalo Román López, en representación del Sr. Gonzalo Román Ordóñez, según comunicación respectiva, equivalente al 83.013% del capital.

Se da lectura en primer lugar a una comunicación firmada por el Presidente titular de la compañía Dr. Alfredo Prado Estupiñán, en la que se excusa por no poder asistir a esta Junta, a continuación el Gerente pide a los presentes nombrar un Presidente para dirigir la misma, pronunciándose unánimemente por el señor Jorge Escobar el que pasa a dirigir la presente junta procediéndose a dar lectura de la convocatoria publicada en el diario la Hora de la ciudad de Esmeraldas del día 02 de Noviembre de 1995 cuyo texto dice:

ZONA FRANCA DE ESMERALDAS COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA, ZOFREE.

Convocatoria a la Junta General Ordinaria de accionistas.

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos de la Empresa y en la pertinente ley se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía de Economía Mixta ZONA FRANCA DE ESMERALDAS, para el día 9 de Noviembre de 1995, a las 17 hoó (5 p.m.) en el Salón Auditorio de Autoridad Portuaria de Esmeraldas, ubicada en la Avenida Jime Roldós Aguilera, de la ciudad de Esmeraldas, con el objeto de tratar los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre el informe de los Administradores de la compañía.
- 2.- Conocer y resolver sobre los Balances Generales, Resultados y Comprobación, del ejercicio económico 1994.
- 3.- Conocer el Informe del Comisario.
- 4.- Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades.
- 5.- Elección del Presidente de la Compañía.
- 6.- Elección de los Vocales: Principales y Suplentes.
- 7.- elección de los Comisarios: Principales y Suplentes.
- 8.- Conocer la renuncia del gerente General de la Compañía.
- 9.- Elección del Gerente General de la compañía.
- 10.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.
- 11.- Aprobación del Acta de la Junta.

Los Balances de Situación y resultados así como, los informes de Administradores y Comisario, se encuentran a la disposición de los señores accionistas, en las oficinas de ZOFREE, en la dirección antes mencionada.

Se convoca de manera especial y personal a los señores Comisarios Principal y Suplente Lcdo. Orlando Andrade y Cap. Jorge Benítez.

Jorge Raad Silva

GERENTE DE ZOFREE

1.- En lo que corresponde al primer punto se da lectura al informe del Gerente, el mismo que es aprobado por unanimidad y con un voto de aplauso y felicitación de los asistentes.

2.- En lo que respecta al segundo punto se pide que antes de pronunciarse se proceda a leer el informe del Comisario el mismo que es aprobado por unanimidad, pero en lo referente a las observaciones y recomendaciones se resuelve que se sea el directorio el que decida su aplicación o no. En cuanto a la renuncia que presenta verbalmente el Comisario y por no ser procedente por cuanto la función de Comisario termina con el presente informe, no necesita un pronunciamiento de la junta.

Luego de esto la junta de accionistas de ZOFREE aprueba el Balance correspondiente al ejercicio económico del año 1994.

4.- Respecto al cuarto punto del orden del día los accionistas aprueban por unanimidad que las utilidades del ejercicio se capitalicen.

5.- La junta de accionistas acogiendo la decisión del accionista mayoritario, esto es Autoridad Portuaria de Esmeraldas, nombra por unanimidad al GRAB (SP) Miguel Zaldumbide Izurieta como Presidente de ZOFREE, y a continuación nombra a las siguientes personas como miembros del Directorio de acuerdo al detalle que se describe:

VOCALES PRINCIPALES

1.- CPFG. EM. René Tapia Calvopiña

2.- Ing. Teodoro Morán Morán

3.- Sr. Jorge Robalino Cartajena

4.- Lcdo. Carlos Santos Cucalón.

VOCALES SUPLENTE

1.- CPFG. EM. José Noboa de la Torre

2.- Arq. Jorge Sarquiza Bujase

3.- Ing. Fernando Moncayo Cevallos

4.- Sr. Gonzalo Román Ordoñez.

Los cuatro Vocales principales y los dos Suplentes se eligen de la lista presentada por el representante de Autoridad Portuaria con el voto en contra del accionista Ing. Fernando Moncayo C. que solicita que uno de los vocales Principales debe ser nombrado por los accionistas del sector privado pidiendo que su oposición conste en el acta.

7.- Con respecto a la elección del Comisario Principal y Suplente, se nombró como Comisario Principal a el señor Eduardo Vera Falcones y como Suplente al señor Eduardo Valderrama por decisión unánime de los accionistas presentes, y se fija la cantidad de \$ 300.000,00 trimestrales como retribución al trabajo del Comisario Principal.

8.- En este punto el Gerente da lectura a su renuncia, la misma que todos los accionistas presentes le solicitan que retire, ratificándole su confianza en la dirección de ZOFREE, pues su nombramiento es por dos años. Quedando resuelto de esta manera lo concerniente al punto nueve de la convocatoria.

10.- Con respecto a este punto la Junta de accionistas ratifica lo resuelto en la junta del 30 de Marzo de 1990, esto es la de aumentar el capital de ZOFREE hasta la cantidad de \$ 208'000.000,00 para lo cual se tomarán los valores de las utilidades y el saldo en numerario, y que para dicho aumento se incorpore a las personas e instituciones que hicieron y que hagan

sus aportes con esta finalidad, y resuelve además ratificar las resoluciones que para aumento de capital se tomaron en las juntas de accionistas del Iero. de marzo de 1988, el 23 de enero de 1989, el 23 de septiembre de 1993 y del 18 de Mayo de 1994. Resuelve también encargar al Gerente de la empresa el trámite y la firma de las escrituras correspondientes y autorizarle que haga los ajustes que la Superintendencia de Compañías indique. En lo que respecta a las reformas de los estatutos, se reforma el Art. 5to. que corresponde al capital el mismo que queda en 208'000.000.00, de igual manera resuelve modificar el Art. 25to. al que le incorpora un párrafo al final que dirá:

"En caso de ausencia temporal del Presidente, lo reemplazará el primer Director Principal, de acuerdo al orden de su nombramiento.

Resuelve modificar el Art. 26to. al que se le incorpora un párrafo al final que dirá:

"En caso de ausencia temporal del Gerente, lo reemplazará el Presidente".

11.- Luego de un receso de 45 minutos, se redacta el acta de la junta, la misma que luego de haber sido leída es aprobada por todos los socios presentes y suscrita por el Presidente y Secretario de la junta, siendo las 20h00 horas, concluye la presente junta.

[Signature]
Sr. Jorge Escobar Palacios
PRESIDENTE

[Signature]
Ing. Jorge Raad Silva
GERENTE GENERAL

CERTIFICO:

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

QUE

[Signature]
NARTHA RAAD VALEDEIRA M.
SECRETARIA DE ZOFREE

CUADRO DE DISTRIBUCION DE PAGOS DE CAPITAL
ESMERALDAS 2008 FONDO DE COMERCIO C.F.A.
12/03/2008

ESTADOS FINANCIEROS
FONDO DE COMERCIO

NOTA 3 (P. 2)

ACCIONISTAS Y SOCIOS O PARTIEN	CAPITAL INICIAL	% CAPITAL INICIAL	UTILIDADES ACUMULADAS	RESERVA ACUMULADA	CAPITAL INICIAL Y RESERVA ACUMULADA	% CAPITAL TOTAL
1 GARCIA RODRIGUEZ ANTONIO	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
2 GARCIA RODRIGUEZ FRANCISCO	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
3 GARCIA RODRIGUEZ FELIX	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
4 GARCIA RODRIGUEZ DE RUIZ	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
5 GARCIA RODRIGUEZ ALBERTO	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
6 GARCIA RODRIGUEZ FRANCIA	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
7 GARCIA RODRIGUEZ ESPERANZA	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
8 GARCIA RODRIGUEZ CRISTOBAL	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
9 GARCIA RODRIGUEZ JORGE	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
10 GARCIA RODRIGUEZ JORGE	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
11 GARCIA RODRIGUEZ FERRANDO	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
12 GARCIA RODRIGUEZ DE RUIZ	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
13 GARCIA RODRIGUEZ DE RUIZ	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
14 GARCIA RODRIGUEZ DE RUIZ	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
15 GARCIA RODRIGUEZ DE RUIZ	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
16 GARCIA RODRIGUEZ DE RUIZ	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
17 GARCIA RODRIGUEZ DE RUIZ	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
18 GARCIA RODRIGUEZ DE RUIZ	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
19 GARCIA RODRIGUEZ DE RUIZ	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
20 GARCIA RODRIGUEZ DE RUIZ	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
21 GARCIA RODRIGUEZ DE RUIZ	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
22 GARCIA RODRIGUEZ DE RUIZ	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
23 GARCIA RODRIGUEZ DE RUIZ	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
24 GARCIA RODRIGUEZ DE RUIZ	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
25 GARCIA RODRIGUEZ DE RUIZ	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
26 GARCIA RODRIGUEZ DE RUIZ	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
27 GARCIA RODRIGUEZ DE RUIZ	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
28 GARCIA RODRIGUEZ DE RUIZ	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
29 GARCIA RODRIGUEZ DE RUIZ	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
30 GARCIA RODRIGUEZ DE RUIZ	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
31 GARCIA RODRIGUEZ DE RUIZ	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
32 GARCIA RODRIGUEZ DE RUIZ	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
33 GARCIA RODRIGUEZ DE RUIZ	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
34 GARCIA RODRIGUEZ DE RUIZ	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
35 GARCIA RODRIGUEZ DE RUIZ	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
36 GARCIA RODRIGUEZ DE RUIZ	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
37 GARCIA RODRIGUEZ DE RUIZ	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
38 GARCIA RODRIGUEZ DE RUIZ	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
39 GARCIA RODRIGUEZ DE RUIZ	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
40 GARCIA RODRIGUEZ DE RUIZ	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
41 GARCIA RODRIGUEZ DE RUIZ	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
42 GARCIA RODRIGUEZ DE RUIZ	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
43 GARCIA RODRIGUEZ DE RUIZ	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
44 GARCIA RODRIGUEZ DE RUIZ	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
45 GARCIA RODRIGUEZ DE RUIZ	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
46 GARCIA RODRIGUEZ DE RUIZ	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
47 GARCIA RODRIGUEZ DE RUIZ	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
48 GARCIA RODRIGUEZ DE RUIZ	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
49 GARCIA RODRIGUEZ DE RUIZ	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
50 GARCIA RODRIGUEZ DE RUIZ	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
51 GARCIA RODRIGUEZ DE RUIZ	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
52 GARCIA RODRIGUEZ DE RUIZ	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
53 GARCIA RODRIGUEZ DE RUIZ	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
54 GARCIA RODRIGUEZ DE RUIZ	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
55 GARCIA RODRIGUEZ DE RUIZ	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
56 GARCIA RODRIGUEZ DE RUIZ	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
57 GARCIA RODRIGUEZ DE RUIZ	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
58 GARCIA RODRIGUEZ DE RUIZ	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
59 GARCIA RODRIGUEZ DE RUIZ	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
60 GARCIA RODRIGUEZ DE RUIZ	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
61 GARCIA RODRIGUEZ DE RUIZ	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
62 GARCIA RODRIGUEZ DE RUIZ	10,000.00	0.009	25,000	26,000	51,000	0.007
SUB TOTALES	14,175,000.00	100.000	40,000,000	50,000,000	100,000,000	56.370

CERTIFICAMOS:
QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
ESMERALDAS, 29 DE MARZO DE 1.996.



ATILIO MADRIGAL CORPOVA
CONTADOR DE ZORNO

[illegible]

CERTIFICAMOS

QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

ESMERALDAS, 29 DE MARZO DE 1996.

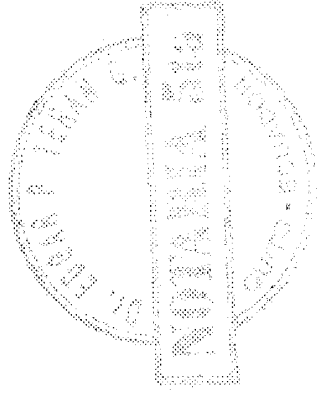
FORGE IN AD SILVA

SECRETARÍA DE ZOFEROS

JOSE MARIA DA SILVA
RUBEN MILIONADO CORDOVA.

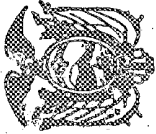
ZONA TRAZA 03 CENTRALIZADA - RUMBO AL

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta *VERDADERA*
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugar y
fecha de su otorgamiento.



*Dr. Edgar Patricio Terán y
Notario Quinto
Delle*

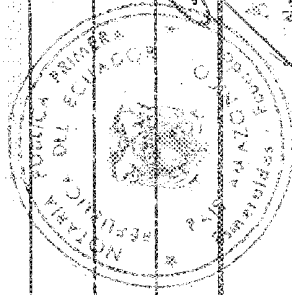
Dr. Edgar Patricio Terán y Delle
Notario Quinto



NOTARIA
QUINTA

Dr. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1	
2	RAZON : POR RESOLUCION 1213 DE FECHA 26 DE ABRIL DEL AÑO EN
3	CURSO LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS , APROUEA EN TODAS
4	SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA , SIENDO RAZON EN LA
5	MATRIZ PERTINENTE OTORGADA ANTE MI , PARA LOS FINES LEGALES
6	CONSIGUIENTES , QUITO A VEINTE Y NUEVE DE ABRIL DE MIL
7	NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS .--
8	
9	
10	
11	
12	Dr. Edgar Patricio Terán G.
13	Notario Quinto
14	Quito
15	
16	
17	
18	
19	PAYAN , NOTARIA PRIMERA DEL CANTON , COMUNIDADES
20	ASOCIADO , CARIAS , ALVARO MACIAS SIERRA , ROGERIO PANTOJA
21	PRIMERO DEL CANTON EMERALDAS , SIENDO RAZON EN LA
22	MATRIZ PERTINENTE OTORGADA ANTE MI , PARA LOS FINES LEGALES
23	CONSIGUIENTES , QUITO A VEINTE Y NUEVE DE ABRIL DE MIL
24	NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS .--
25	
26	
27	
28	



Ab. Carlos Macias Sierra
Notario Público 1º. del Canton Esmeraldas.

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS

Guillermo García Hidalgo

Esmeraldas - Ecuador

RAJDA:

En esta fecha queda inscrita la escritura de el aumento de capital y la reforma de estatutos de HORA FUNDIA DE ESMERALDAS COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA, conjuntamente con la Resolución No 96.1.1.1. 1219 del 26 de Abril de 1996. Dictada por la DGA, DEBEREZ GARCIA RUDE - LAS INTERVENIENTES JURIDICA DE LA OFICINA NOTARIAL.

Registrada bajo el No 09 del Registro, y el No 129 del Reportorio.

Esmeraldas, 6 de Mayo de 1996



EL REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON ESMERALDAS

SR: GUILLERMO GARCIA H.
REGISTRADOR MERCANTIL
INTERINO